



TCM
Comunicaciones

Telefónica
Soluciones

Adherida a



Sección Sindical UGT

Madrid, 13 de Julio de 2011

Al Pleno del Comité Intercentros para que sea votada esta propuesta de Sección Sindical de UGT de Madrid con el fin de solicitar a la empresa información correspondiente a Valoración del Desarrollo contenida en el artículo 14 del VI Convenio Colectivo de TSOL:

Este Sindicato ha recibido numerosas quejas de empleados de TSOL referentes a la gestión en el sistema de Valoración del Desarrollo contenido en el artículo 14 del VI Convenio Colectivo de TSOL que podría ser lesivo del derecho de los trabajadores a la promoción profesional recogido en el artículo 4.2.b del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y en este caso, regulado en el artículo 15 del VI Convenio Colectivo de TSOL. Por este motivo, la Sección Sindical de UGT propone a este pleno, la solicitud de información a la Dirección de Recursos Humanos sobre los puntos que se citan a continuación con el fin de estudiar la gestión que la Dirección de Recursos Humanos, esta llevando a cabo sobre el sistema de Valoración del Desarrollo:

- Número de empleados valorados por este sistema en cada uno de los centros de trabajo.
- Número de trabajadores incluidos en cada una de las valoraciones del denominado APR en cada una de las Gerencias, distribuidos por el Puesto Tipo que ocupan.
- Número total de trabajadores promocionados y número total de trabajadores reconocidos en cada una de las Gerencias.
- Número total de trabajadores promocionados en cada uno de los centros de trabajo así como el número total de trabajadores reconocidos en cada uno de los centros de trabajo.
- Criterios con los que se ha valorado a los trabajadores para cada una de las calificaciones del denominado APR.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo

Fdo. Secretario de la Sección Sindical de UGT en TSOL